

Reivindicación de la escuela pública (I)

El colectivo "Lorenzo Luzuriaga", creado en 1999 como foro de debate sobre los problemas de la educación en España, lo componen profesionales al servicio de la educación pública en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Fruto de esa dedicación ha sido un extenso documento, "Por la escuela pública", que el colectivo ha colgado en la red para su discusión (<http://www.colectivolorenzolzuriaga.com>). Me propongo contribuir a su difusión y al debate con algunas reflexiones sobre la escuela pública.



MANUEL DE PUELLES
Catedrático de Política
de la educación (UNED)

La escuela pública, como todas las instituciones básicas de la sociedad, tiene un pasado que la condiciona, aunque también la enriquece. Nace como uno de los frutos más prometedores de la modernidad. Son los liberales históricos, los de las Cortes de Cádiz, cuyo bicentenario celebraremos pronto, los que asumen el proyecto de crear un sistema público de educación, sistema que, sin embargo, surge lastrado por las concesiones que, por su debilidad real, hicieron a la tradición. Entre las concesiones, y no la menos importante, estuvo no sólo la adopción de la religión católica como propia del Estado, sino también la prohibición de cualquiera otra. De esta forma, uno de los principios fundamentales del liberalismo, la libertad de conciencia y de cultos, quedó herido de muerte. Esto explica que, salvo breves paréntesis, el Estado confesional haya permanecido en España hasta 1978.

Es preciso tener en cuenta este contexto para comprender que la escuela pública primaria nació en España con carácter cuasi confesional. En ella, salvo los paréntesis señalados, se enseñó el catecismo obligatoriamente, predominando también en la educación secundaria la enseñanza de la religión con ese carácter. Digo cuasi confesional porque la religión, a diferencia de la escuela privada, en manos prácticamente de las órdenes religiosas, no impregnó nunca la vida de la escuela pública.

Otro rasgo importante es que, perdido el impulso inicial, la escuela pública sufrió un enorme deterioro a lo largo del siglo XIX, dejando de ser el "cimiento de la educación nacional", como querían los liberales históricos, para convertirse en la "escuela de los pobres", una escuela subsidiaria de la privada, que era la que atendía a las "clases acomodadas". El siglo XX, como veremos, tratará de devolver a la escuela pública su significado originario.

Reivindicación de la escuela pública (II)

El desastre del 98 estimuló el cambio de la escuela pública. El liberalismo progresista intentó transformar la "escuela de los pobres" en una "escuela nacional", una escuela que fuera para ricos y pobres, portadora de una educación integral y ubicada en edificios pensados para la enseñanza. Los dos partidos turnantes aceptaron el reto de la escuela nacional, pero la entendieron de distinto modo. Los conservadores vieron en ella la encarnación de la esencia española, de los valores tradicionales, entre los que destacaba la religión: escuela nacional sería igual a escuela católica. Por el contrario, los liberales tomaron como modelo la escuela laica de la III República francesa y la "escuela común" estadounidense que, como un crisol, fundía las diferencias de clase, de religión y de lengua en una nueva conciencia nacional.



MANUEL DE PUELLES
Catedrático de Política
de la educación (UNED)

En la segunda década del siglo XX se introduce en España el concepto de "escuela unificada", una escuela cuyo objetivo era la igualdad ante la instrucción, con independencia del sexo, clase social o confesión religiosa. Se trataba de un modelo de escuela básica para toda la población, que debía educar desde la infancia hasta la universidad. La escuela unificada será asumida por la II República, junto con otro elemento nuevo: por vez primera en España la escuela pública será laica. El proyecto será abortado en 1936.

El contramodelo lo aportó el franquismo: la escuela pública será nacionalcatólica, esto es, radicalmente confesional; de clase -sólo para los más menesterosos-; con separación de género en las aulas -escuelas para niños y escuelas para niñas-; con segregación de la población escolar a los diez años, dejando en exclusiva el bachillerato para las clases media y superior. Con todo ello, la escuela pública del franquismo retomaba al pasado, a una escuela subsidiaria de la privada.

En el tardofranquismo se elaboró un nuevo proyecto en el Colegio de Licenciados y Doctores que trató de repensar el carácter público de la escuela frente al estatismo del franquismo. Se reivindicaba ahora una escuela como servicio público, gestionada democráticamente, unificada y transmisora de conocimientos científicos. Dicha escuela sería financiada con fondos públicos, a los que podría concurrir la iniciativa privada si coadyuvaba al servicio público de la educación. Esta fue la concepción que, grosso modo, inspiró la elaboración de la LOE (1985).

Reivindicación de la escuela pública (III)

La escuela pública está sometida hoy en algunas comunidades autónomas gestionadas por el Partido Popular, como es el caso emblemático de Madrid, a una fuerte política de privatización, preludivo con ello lo que podría ser en un próximo futuro una política general si llegara al gobierno el sector de este partido que postula un discurso ideológico duro, un discurso que encarna los rasgos más acusados del neoliberalismo y del neoconservadurismo, en retirada ya no sólo en Europa sino también en los Estados Unidos.

Frente a esta amenaza y, muy especialmente, frente a los retos a los que nos enfrentamos hoy, que exigen inexcusablemente cambios, hay que reafirmar la centralidad de la escuela pública, y eso sólo se puede hacer elaborando un discurso que reivindique una nueva escuela pública que sea fiel a lo que la ha caracterizado siempre: una escuela para todos, para la derecha y para la izquierda, para ricos y para pobres, al mismo tiempo que haga frente a los viejos problemas heredados del siglo XX y a los nuevos que se vislumbran en el horizonte.

Para ello tiene que renovarse, tiene que ser verdaderamente pública, actualizando su proyecto a los tiempos que vivimos. Parece una obviedad y es, en cierto sentido, una paradoja, pero, insisto, la primera reivindicación que tenemos que hacer es que la escuela pública, valga la redundancia, sea auténticamente pública, es decir, abierta a todos y para todos. Como hemos visto en la breve historia de la escuela pública durante los siglos XIX y XX, en España ha existido siempre una tradición de progreso que pugnó por hacer efectivo el carácter público de la escuela, dándole en cada momento diversos contenidos, contenidos con los que los poderes públicos y las fuerzas sociales y políticas que comulgaban con ese proyecto trataron de "llenar" las funciones públicas de la educación en los diferentes contextos de cada tiempo histórico.

En el momento actual se trata de repensar lo que significa lo público de cara a las exigencias y retos del presente y del próximo futuro. Ello me suscita un conjunto de reflexiones y sugerencias que presentaré próximamente, para pasar después, basándome en el documento que glosamos, *Por la Escuela Pública* (<http://www.colectivolorenzozuriaga.com>), a comentar las notas o características que debe reunir la nueva escuela pública.



MANUEL DE PUELLES
Catedrático de Política
de la Educación (UNED)

Reivindicación de la escuela pública (IV)

¿Qué queremos decir cuando insistimos en que la escuela sea verdaderamente pública? ¿Qué significa hoy lo público? En primer lugar, los totalitarismos del siglo XX nos han enseñado que lo público no se confunde con lo estatal. Lo estatal es público, por supuesto, pero no monopoliza lo público. Hoy consideramos público todo aquello que, dotado de autonomía, se proyecta hacia un espacio común a todos. En este sentido son actores públicos las asociaciones con su multiplicidad de fines, las fuerzas sindicales, los grupos políticos, las diferentes iglesias, los medios de comunicación. De estos actores, unos son sociales y otros son políticos, pero todos actúan e influyen en el campo de lo público.

En segundo lugar, lo público es de todos, no sólo de la izquierda o de la derecha. Únicamente en los totalitarismos es el Estado el titular exclusivo de lo público. En las sociedades democráticas los actores políticos y los actores sociales inciden en el ámbito público. En el caso de la educación un actor social con fuerte incidencia en el espacio público de la educación son las fundaciones y las cooperativas y, en general, cualquier grupo privado que tenga vocación pública, es decir, que asuma la educación como un asunto de interés general. Quedan fuera, lógicamente, los grupos privados que dan educación con fines particulares o con ánimo de lucro.

De ello se desprende que la escuela pública debe mantener siempre su rasgo definitorio: ser una escuela de todos, la casa común que integra a toda la población. Por eso, no deja de ser una anomalía que en España exista "la polarización derecha-escuela privada, izquierda-escuela pública". Si miramos hacia Europa vemos que en países diversos, caracterizados por una larga trayectoria democrática, "derecha e izquierda, demócratas y republicanos, laboristas y conservadores, socialdemócratas y democristianos, están en absoluto acuerdo en que sus sistemas educativos [...] se vertebran a través de centros públicos, creados y financiados por los poderes públicos." (documento *Por la Escuela Pública*, <http://www.colectivolorenzozuriaga.com>).

Precisamente, porque la escuela pública debe integrar a todos, sin discriminación alguna, es por lo que los grupos privados que asuman las funciones públicas de la educación pueden ser sostenidos con fondos públicos.



MANUEL DE PUELLES
Catedrático de Política
de la Educación (UNED)

Reivindicación de la escuela pública (V)

¿Cuáles pueden ser hoy los rasgos identitarios de la escuela pública? Veamos primero lo que la historia nos ha legado: gratuidad y titularidad.

Una peculiaridad de la escuela pública en el pasado fue su gratuidad (más o menos efectiva). Las escuelas públicas se financiaban con fondos públicos (para hacer posible la escolaridad obligatoria), mientras que las privadas eran onerosas o de pago. Pero ya en la democracia ese rasgo dejó de ser definitorio al establecer la LODE (1985) que las escuelas privadas que coadyuvaran al servicio público de la educación serían también financiadas con fondos públicos.

En cambio, sigue siendo un rasgo de la escuela pública la titularidad. Las escuelas son públicas porque su titular es el Estado o cualquiera de los poderes públicos que lo integran (hoy, las comunidades autónomas); las escuelas privadas lo son porque sus titulares son personas físicas o jurídicas de carácter privado. Difuminado el criterio de la gratuidad con la LODE, esta ley configuró a los centros docentes como públicos o privados según su respectiva titularidad, criterio que han ratificado después la LOCE de 2002 y la LOE de 2006.

Hoy, sin embargo, la titularidad no puede seguir siendo el criterio distintivo. No sólo porque, en realidad, es una pura categoría jurídica que alude a la capacidad para asumir derechos y obligaciones, sino, sobre todo, porque a los ciudadanos que eligen escuela lo que les importa no es su titular, sino el "atractivo" del centro (su calidad, su prestigio, sus valores, su proyecto, en fin).

Ahora bien, que la titularidad no sea hoy determinante no quiere decir que sea un rasgo desdeñable: en definitiva, los titulares del centro docente son los responsables de su gestión, de su rendimiento y del cumplimiento de los fines asignados. No resulta, pues, indiferente que corresponda a los poderes públicos como titulares de los centros la aplicación de políticas educativas, sean nacionales o autonómicas. Que a la escuela pública se le nieguen -o se le otorguen- los medios necesarios no es algo que nos resulte ajeno como ciudadanos: siendo una responsabilidad de la titularidad, a los poderes públicos se les debe exigir un comportamiento activo y, en consecuencia, la escuela pública debe formar parte del capítulo de rendición de cuentas de los partidos que gobiernan el Estado o las comunidades autónomas, correspondiendo a los ciudadanos la valoración de su gestión a través de las urnas.



MANUEL DE PUELLES
Catedrático de Política
de la Educación (UNED)

Reivindicación de la escuela pública (VI)

Veíamos en un artículo anterior que ni la gratuidad ni la titularidad son hoy rasgos identitarios de la escuela pública. En el primer caso porque la gratuidad alcanza a todas las escuelas que imparten la educación obligatoria con fondos públicos; en el segundo porque, aun siendo importante que los poderes públicos, titulares de los centros, asuman sus responsabilidades en el cumplimiento de la función pública que tiene la educación, no resulta en los tiempos actuales una cualidad distintiva. En suma, son caracteres que la escuela pública debe mantener pero que no la singularizan como proyecto; son signos necesarios pero no suficientes. Por otra parte, hay otros elementos que, presentes en el pasado, apremia recuperar. Me refiero a dos rasgos que caracterizaron a la escuela pública de la II República: su naturaleza democrática y su laicidad.

Una de las peculiaridades más acusadas de la escuela pública de aquella época fue el empeño con que transmitió unos valores, especialmente durante el bienio 1931-1933, que se derivaban de una ética de la ciudadanía más que de una forma de gobierno determinada; eran valores democráticos. El intento actual de implantar la Educación para la Ciudadanía va en esa dirección pero, a pesar de las resistencias que en determinados sectores ha encontrado, sigue siendo un intento muy tímido, como lo muestra el escaso peso que tiene en el horario escolar frente a la desproporcionada entidad que tiene la enseñanza de la religión. Y, sin embargo, la transmisión de valores democráticos debe ser uno de los rasgos identitarios de la nueva escuela pública.

La laicidad de la escuela pública es, si cabe, más urgente aún. Pretender que con ello se persigue un laicismo beligerante o militantemente antirreligioso es ignorar lo que la laicidad es hoy en Europa. Dado el pluralismo religioso, cultural y político de las sociedades occidentales, una escuela laica es aquella en la que alumnas y alumnos, sea cual fuere su creencia o increencia, sus ideas políticas, etnia o cultura, encuentran en la escuela pública un espacio de convivencia común, impregnado de valores que a todos unen. La laicidad es aquí garante de la neutralidad religiosa e ideológica, artífice de la tolerancia activa y señal de respeto a las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión de alumnos, familias y profesores. Valores todos ellos irrenunciables y sobre los que volveremos.



MANUEL DE PUELLES
Catedrático de Política
de la Educación (UNED)

Reivindicación de la escuela pública (VII)

En la búsqueda de una nueva escuela pública habíamos indicado con anterioridad que, derivados de nuestro legado histórico, habría unos rasgos que, sin ser hoy definitorios, deberíamos mantener: eran la gratuidad (aunque habría que hacer énfasis en su plena efectividad) y la titularidad (aunque aquí el énfasis habría que ponerlo en la responsabilidad de los poderes públicos). A ello añadíamos otros rasgos, heredados de la II República, que debíamos recuperar y actualizar: la educación cívica, reforzando la Educación para la Ciudadanía como materia y como eje transversal que impregne la vida de la escuela, y la laicidad, una laicidad que es la consecuencia obligada de habernos dado un Estado aconfesional.

Pero la pregunta sigue en pie: ¿Qué es lo que indica hoy que una escuela sea verdaderamente pública? Yo creo que la nueva escuela pública, la que necesitamos en el siglo XXI, tiene poco que ver con la que oficialmente tenemos. La escuela pública de la que hablamos no es la red actual de centros sino un proyecto, un arquetipo, un paradigma en el que intervienen actores sociales y políticos, un proyecto en el que la comunidad escolar -auténtica microsociedad democrática- tiene un protagonismo esencial. En este sentido, la escuela pública como proyecto implica una meta que puede ser asumida tanto por una escuela privada determinada (con verdadera vocación pública) como por la escuela pública oficial (sometida a un proceso de reconversión). Así caracterizada, la nueva escuela pública no sería patrimonio de nadie, podría ser asumida por la derecha y por la izquierda, por la escuela pública actual y por la escuela concertada. El único requisito sería que esa escuela cumpliera las exigentes funciones que lo público, por su propia naturaleza, demanda.

Pero ¿cuáles son esas funciones públicas que debe cumplir la escuela para estar a la altura de nuestro tiempo? Como recordarán los que hayan llegado hasta aquí, comenzamos haciéndonos eco del documento *Por la escuela pública* que el colectivo Lorenzo Luzuriaga presentó en el mes de junio de 2008 (<http://www.colectivolorenzozuzuriaga.com>). Las próximas columnas las dedicaremos a comentar los rasgos de la nueva escuela pública según el citado informe: integradora, intercultural, interterritorial, laica, democrática, participativa y de calidad. Todo ello conformaría el proyecto de una nueva escuela pública.



MANUEL DE PUELLES
Catedrático de Política
de la Educación (UNED)

Reivindicación de la escuela pública (VIII)

Va a hacer casi un año que el colectivo Lorenzo Luzuriaga presentó un extenso documento que denominó "Por una escuela pública", y a él le hemos dedicado en los meses anteriores un extenso comentario. Sólo nos queda, en este artículo y en el próximo, destacar los rasgos que el citado documento atribuye a la nueva escuela pública para cumplir lo que lo público hoy demanda.

En primer lugar, debe ser una escuela ante todo integradora, capaz de hacer realidad el viejo sueño ilustrado de Cabarrús cuando a finales del siglo XVIII pedía una escuela común a todos los ciudadanos, ricos y pobres: "¿No van todos a la iglesia? ¿Por qué no irían a este templo patriótico?". En realidad, lo que Cabarrús ponía gráficamente de relieve es que la escuela pública es un fruto de la modernidad que nace con una aspiración: la integración social. Quiere esto decir que la escuela pública tiene que ser una escuela para todos, en la que convivan todas las clases o grupos sociales, una escuela inclusiva, porque una escuela que contribuye a la segregación social y cultural de los alumnos no es una escuela que pueda ser sostenida con fondos públicos, sea pública o concertada.

En segundo lugar, la escuela pública, además de ser un potente instrumento de cohesión social, debe cumplir también una función de integración interterritorial. En un país como España, que ha pasado por un proceso profundo de descentralización, la escuela pública debe reforzar los lazos de solidaridad territorial, garantizando de este modo la vertebración efectiva del sistema educativo. Esto no impide que la escuela pública transmita los valores que son el soporte de la diversidad territorial, siempre que vehicule también los valores que contribuyen a la unidad, enseñando tanto lo que nos diferencia como lo que nos une.

La escuela pública, ante el hecho cierto de la inmigración y de la presencia de una pluralidad de religiones, lenguas y etnias, debe ser intercultural, pero la recepción de la población inmigrante en los centros sostenidos con fondos públicos debe ser asumida tanto por la escuela pública como por la escuela concertada: una y otra deben promover una educación inclusiva e intercultural. Las aulas sostenidas con fondos públicos deben ser el espacio donde se produzca una auténtica ósmosis de culturas que haga viable la formación de los futuros ciudadanos sin exclusión alguna.



MANUEL DE PUELLES
Catedrático de Política
de la Educación (UNED)

Reivindicación de la escuela pública (IX)

Decíamos en la columna anterior que la escuela pública, según el documento del colectivo Lorenzo Luzuriaga que venimos comentando, debía ser integradora, interterritorial e intercultural. El documento añade: laica, participativa y democrática.

Dado el creciente pluralismo de la sociedad española, la escuela pública para ser la casa común tiene que ser laica, lo que no significa en ningún caso una escuela atea, agnóstica, antirreligiosa o anticlerical: ¿es tan difícil de entender que la laicidad significa aceptar el pluralismo religioso, filosófico, ideológico, político y moral de la sociedad?, ¿que la laicidad rechaza el proselitismo y el adoctrinamiento a favor de determinados valores religiosos o profanos que en una sociedad pluralista son siempre valores controvertidos? Precisamente por eso es por lo que la laicidad de la escuela pública se identifica con la neutralidad.

Debe ser también participativa y democrática: si no queremos que la sociedad del futuro sea una sociedad de consumidores, sino de ciudadanos, hay que comenzar desde la escuela a educar para la participación y para la democracia. La escuela pública tiene el deber de formar ciudadanos educados en la virtud cívica. Una ciudadanía en la que pueden y deben integrarse armónicamente la ciudadanía autonómica o de nacionalidad, la española, la europea y la mundial. La escuela pública debe facilitar la formación de identidades complejas o múltiples en sociedades cada vez más diferenciadas y globalizadas.

La escuela pública debe cumplir todas las funciones reseñadas y debe hacerlo con la máxima calidad y la máxima equidad social. Para ello necesita más medios, incluso más que una escuela privada que seleccione su alumnado entre una población de nivel socioeconómico alto o medio, culturalmente homogéneo. No facilitar esos medios a la escuela pública, como está ocurriendo en algunas comunidades autónomas, es volver a la concepción decimonónica de una escuela pública residual.

¿Qué hacer entonces con la actual escuela pública? Pues proyectar sobre ella los valores de la nueva escuela pública. Los partidos políticos que creen en la escuela pública tienen ahí un extraordinario campo de actuación. Pero no sólo ellos. También los sindicatos docentes, la comunidad escolar, los movimientos sociales, y, asimismo, las fundaciones, cooperativas y asociaciones que en el ámbito de lo privado pueden construir, incluso con más libertad, un nuevo modelo de escuela pública.



MANUEL DE PUELLES
*Catedrático de Política
de la Educación (UNED)*